

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**15131** *Corrección de errores de las Enmiendas de 2006, al plan de evaluación del estado del buque (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» nº 169, de 16 de julio de 2003), adoptadas el 13 de octubre de 2006, mediante Resolución MEPC.155(55).*

Advertido error en el texto de las de las Enmiendas de 2006 al plan de evaluación del estado del buque (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de 16 de julio de 2003), adoptadas el 13 de octubre de 2006 mediante Resolución MEPC.155(55), publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de 9 de julio de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Sec. I. Pág. 57299, en el punto 2 del penúltimo párrafo dice: «... en el artículo 16 2) 1) iii) del Convenio...»; y debería decir: «... en el artículo 16 2) f) iii) del Convenio...».